



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
Secretaría General
JRCP/ccr

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las diez horas del **VEINTICUATRO DE MARZO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcalde Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

CONCEJALES:

D^a. Isabel Jurado Castro.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D^a Elvira Jiménez Bueno.
D. Rafael Naval Jurado.
D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D^a Estefanía Jurado Caballero.
D. José Antonio Sotomayor Palacios.
D^a María Dolores Naval Zarazaga.
D. Marco Antonio García Martín.
D^a Patricia Zarazaga Bernal.
D^a Luz M^a Caraballo Rodríguez.
D. Lucas Díaz Bernal.
D^a Isabel M^a Fernández Orihuela.

Secretaría General Acctal: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIO-URGENTE

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 6 PSOE y 1 IU) acordó aprobar la ratificación de la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente de conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568/1986.

Debate:

D. Rafael Naval: Buenos días y muchas gracias Sr. Alcalde. La urgencia viene determinada por la propia Comisión Informativa. Se hizo una Comisión Informativa

extraordinaria y urgente para explicar este punto, pero al ir como urgente no hay más remedio que traer esta propuesta a un Pleno extraordinario y urgente. No nos hubiera gustado que fuera un Pleno extraordinario y urgente, nos hubiese gustado más que simplemente fuese extraordinario. Simplemente tenemos que ratificar la urgencia, para que podemos empezar las obras de la Alcancía.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA ENCOMENDAR A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L. LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA ALCANCÍA Y SU ENTORNO" Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 6 PSOE y 1 IU) acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"La Diputación Provincial de Cádiz ha aprobado el proyecto de la Obra nº 18/14 incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2014 denominado "Rehabilitación Bda. Alcancía y su Entorno", el cual fue aprobado por este Ayuntamiento en fecha 22 de enero de 2.015 con un presupuesto de 147.300,00 € IVA Incluido y un plazo de ejecución de 3 meses, cuya financiación, según el plan aprobado por la Diputación de Cádiz se distribuiría del siguiente modo:

Diputación Provincial de Cádiz: 98.175,00 €.
Ayuntamiento de Chipiona: 49.125,00 €.

La ejecución de dichas obras ha sido encomendada a este Ayuntamiento por parte de la Diputación de

Teniendo la consideración la Empresa Municipal Caepionis, S.L. de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Chipiona y siendo más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento la ejecución de las obras por parte de la E.M. Caepionis, S.L., en lugar de una tercera empresa, se propone al Pleno de este Ayuntamiento se encomiende a la Empresa Municipal Caepionis la ejecución de las obras de "Rehabilitación Bda. la Alcancía y su Entorno", por importe de 147.300,00 € IVA Incluido, así como la justificación de la ejecución del proyecto ante este Ayuntamiento.

Por todo ello, vengó a proponer al PLENO del Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO:

Encomendar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., la ejecución de las obras de "Rehabilitación Bda. la Alcancía y su Entorno", por importe de 147.300,00 € IVA Incluido, así como la justificación de la ejecución del proyecto ante el Ayuntamiento de Chipiona.

SEGUNDO:

Aprobar la transferencia por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de la cantidad de 147.300,00 €, para que la Empresa Municipal Caepionis, S.L., pueda ejecutar las obras de "Rehabilitación Bda. la Alcancía y su Entorno".

TERCERO:

Notificar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L. el presente acuerdo."

Debate:

D. Rafael Naval: Voy a ser rápido por que de esto ya se ha hablado en la Comisión Informativa. Simplemente es la primera vez que el Ayuntamiento le va a encomendar a la

Empresa Municipal Caepionis una obra proveniente del Plan Provincial, financiado al 70% por la Diputación de Cádiz y el 30% por las arcas municipales. La justificación de la ejecución del mismo, del que se habla aquí, se traduce simplemente que al ser una obra por la Administración sale mucho más barato para lo que son los costes de la ejecución de la obra, hay que justificar cada factura y cada pago de esa ejecución de obras. Con lo cual entendemos que lo único que va a hacer es redundar en el beneficio de los ciudadanos, dado que en principio nos ahorraríamos la licitación a una empresa externa, como se suele hacer en este tipo de ejecuciones de Planes Provinciales, en el que lleva un 6% de beneficio industrial y un 13% de gastos de generales y un IVA de todo ese beneficio industrial, de gastos generales y un IVA del personal que va incluido dentro de lo que son las partidas de obras. Así que en este caso nos ahorramos más de 50.000€, que queda en beneficio de todos los ciudadanos, gracias a esta encomienda y a hacerlo con la Empresa Municipal Caepionis en el encargo de la ejecución de estas obras. Muchas gracias.

D^a. Isabel M^a Fernández: Buenos días a todos y todas las presentes y muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros como de costumbre cada vez que hay una iniciativa de este tipo, como bien se ha dicho, mejora la calidad de vida de nuestros ciudadanos, el entorno y de nuestro pueblo, pues está claro que votaremos a favor y máxime cuando se hacen desde la Empresa Municipal Caepionis. Cada vez vemos más claro que tuvimos un acierto cuando creamos aquella empresa, los beneficios sociales que está generando, que como además decimos, traerá también empleo y paliará la situación de algunos desempleados de nuestro pueblo. Muchas gracias.

D. José Antonio Sotomayor: Buenos días Sr. Alcalde y compañeros y compañeras de corporación. El grupo municipal socialista al igual que ha comentado la portavoz de Izquierda Unida va a votar a favor. Entendemos que es una obra que va a permitir que desde Caepionis se puedan activar esas Bolsas de Empleo, para que chipioneros y chipioneras tengan una oportunidad. Por eso vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Y siendo las diez horas y ocho minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.



Fdo. D^a. Leonor Hidalgo Patino

